

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina don Ricardo Olivera de la Cruz.—Pág. 1.116.

Otra de 24 de agosto de 1943 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina don Antonio Aguirre Artal.—Página 1.116.

Otra de 24 de agosto de 1943 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de

Infantería de Marina don Lucio Adolfo Abarca Nocito.—Página 1.116.

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 24 de agosto de 1943 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina don Federico Pareja y López-Cozar.—Pág. 1.116.

SERVICIO DE PERSONAL

Nombramientos.—Orden de 26 de agosto de 1943 por la que se dispone quede asignado para ostentar la Presidencia del Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales el Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada don Pedro de la Rosa Mayol.—Página 1.116.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Autorización para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Manuela Avezuela Calleja al Teniente de Infantería de Marina don Ricardo Olivera de la Cruz.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

— Por reunir las condiciones que determina la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), y tenerlo solicitado, se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María de los Angeles Martínez-Falero Barcón al Teniente de Infantería de Marina don Antonio Aguirre Artal.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

— De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Aurelia Alcubierre Anzano al Teniente de Infantería de Marina don Lucio Adolfo Abarca Nocito.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Autorización para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Luisa Cerdó Serra al Teniente de Infantería de Marina don Federico Pareja y López-Cozar.

Madrid, 24 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Nombramiento.—Se dispone que el Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada don Pedro de la Rosa Mayol quede designado para ostentar la Presidencia del Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales.

Madrid, 26 de agosto de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

EDICTOS

Don José Antonio Zabala y Goyena, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del expediente instruido por extravío de la Libreta de inscripción marítima de Rufino Martínez Merino,

Hago constar: Que en el mencionado expediente y por decreto de la Superioridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 5 de agosto de 1943, dicho documento ha sido declarado nulo y sin ninguna clase de valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Portugalete, 16 de agosto de 1943.—El Juez instructor, José Antonio Zabala.

Don José Antonio Zabala y Goyena, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de Portugalete, Juez instructor del expediente de extravío de la Libreta de inscripción marítima de Miguel Sopuerta Gujarrubia,

Hago saber: Que dicho documento ha sido declarado nulo y sin ninguna clase de valor, en Decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo de fecha 2 de agosto de 1943, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de la misma a las Autoridades de Marina.

Portugalete, 16 de agosto de 1943.—El Juez instructor, *José Antonio Zabala*.

Don Juan Herrera Bustamante, Juez instructor del expediente de extravío de la Cartilla Naval Militar del inscripto de esta Capital Jerónimo A. González Cagigal,

Hago saber: Que acreditado debidamente el extravío de dicho documento, queda nulo y sin valor alguno.

Santander, 20 de agosto de 1943.—El Juez instructor, *Juan Herrera*.

El Ayudante Militar de Marina, Juez instructor del Distrito Marítimo de Riveira,

Hace saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, fué declarado nulo y sin valor el Título administrativo del Mecánico Guardapesca de segunda don Andrés García Durán, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en 11 de diciembre de 1941, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades.

Riveira, 19 de agosto de 1943.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

Don Samuel Gómez Nowel, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto de este Trozo Antonio Muñoz García por pérdida de su Cartilla Naval,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida del referido documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrare y no haga entrega de él en este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de agosto de 1943.—El Capitán Juez instructor, *Samuel Gómez Nowel*.

